

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Departamento de Patentes

DECRETO EXENTO N°: 2.414

RETIRO, 04 de agosto de 2014.

VISTOS:

1. - El Decreto Exento N°2.260 de fecha 04.08.2014, que aprueba Rol de Patentes Municipales Industriales, Comerciales, Profesionales, y Microempresa familiar, confeccionados por el Depto. de Patentes Municipales;
2. - El Art. 24 de la Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales;
3. - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1° **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 2.260 de fecha 14 de julio de 2014, que aprobó el Rol de Patentes Municipales, según se precisa:

DONDE DICE: Rol N° 20.087

Patente Municipal	\$	20.901. -
Derechos de Aseo	\$	19.904. -
Propaganda	\$	4.218.-
TOTALES	\$	45.023. -

DEBE DECIR: Rol N°20.087

	\$	20.901. -
	\$	0. -
	\$	0.-
	\$	20.901. -

2° **REBAJE** en el Rol General de Patentes Municipales, el monto de \$24.122, por concepto de diferencia producida en las patentes individualizadas en Art. Anterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



MARCELA QUIROZ CEBALLOS
Encargada Departamento
Patentes Municipales



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
Alcalde (S)



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

- Alcaldía - Secmun
- Depto. Administración y Finanzas
- Unidad Control Interno
- Archivo Depto. Patentes (2)

-----/
WORD/DECRETO ROL PATENTES
RLG/GBT/MQC/mqc.